ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTROS MC_009 – 2026

Objeto	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA LLANADA NARIÑO
Contratante	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT	800.149.894 – 0
Rep. Legal	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
Identificación:	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
Contratista	NELSO ALEXANDER ROJAS YELA C.C. No. 5.288.275 DE LA LLANADA (N)
Valor inicial	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 12.245.500) M/CTE
Plazo	CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
Fecha de suscripción	09 de Marzo de 2026
Fecha de inicio	10 de Marzo de 2026
Terminación según acta de inicio	16 de Marzo de 2026

Fecha de la presente acta: 25 de Junio de 2026

En la fecha, se reunieron en las instalaciones de la administración municipal de la Llanada, los señores **JUAN CARLOS TAPIA AYALA** identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278 expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0**, en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y **NELSO ALEXANDER ROJAS YELA** identificado con **C.C. No. 5.288.275**, contratista, con el fin de proceder a la LIQUIDACION BILATERAL del contrato **MC_009 – 2026**, una vez finalizado y de acuerdo a las siguientes:

1. CONSIDERACIONES:

1.1. APROPIACION PRESUPUESTAL

Soporte.	Fecha	Numero	Valor	Beneficiario
Certificado Disponibilidad Presupuestal	02/01/2026	2026000108	$12.249.000	VARIOS
Registro de Compromiso Presupuestal	09/03/2026	2026000242	$12.245.500	ROJAS YELA NELSO ALEXANDER

1.2. GARANTIAS.

NO APLICAN

1.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

1.3.1. Pagos efectuados.

Concepto	Fecha	Vr. Total	Com. De egreso.
Pago final.	26/03/2026	$12.245.500	2026000318

1.3.2. BALANCE. El estado financiero final es el siguiente:

Descripción	Valor total	Valor total
Valor contrato	$12.245.500	
Valor adicional	$0.00	
Valor acta final		$12.245.500
Saldo a favor del Municipio (Saldo a liberar)		$0.00
Saldo a favor del contratista		$0.00
SUMAS IGUALES	**$12.245.500**	**$12.245.500**

1.4. CONSTANCIAS.

Las partes dejan constancia que, la ejecución del Contrato **MC_009 – 2026** se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas

La terminación del contrato se da por vencimiento del plazo contractual y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por las partes, por lo que es procedente la declaratoria a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

1.5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La presente liquidación es procedente de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

En el presente caso, no se tiene pendientes resolver divergencias entre las partes, pues han cumplido con sus obligaciones reciprocas en los términos acordados, por tanto, no se presentan salvedades por ninguna de las partes y de allí que es procedente declararse a paz y salvo.

2. ACUERDOS.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato **MC_009 – 2026**, en los términos consignados en la presente acta, y para el efecto llegan a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato **MC_009 – 2026** celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA LLANADA** y **NELSO ALEXANDER ROJAS YELA** identificada con **C.C. No. 5.288.275**, según los términos consignados en la presente acta y de acuerdo al siguiente balance, el cual se aprueba por las partes.

Descripción	Valor total	Valor total
Valor contrato	$12.245.500	
Valor adicional	$0.00	
Valor acta final		$12.245.500
Saldo a favor del Municipio (Saldo a liberar)		0.00
Saldo a favor del contratista		0.00
SUMAS IGUALES	**$12.245.500**	**$12.245.500**

SEGUNDO. Declarar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y por tanto las partes se declararan mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones

TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que eventualmente se encuentren en trámite o que se adelanten contra EL MUNICIPIO, por motivos que le sean imputables al CONTRATISTA, según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido durante la ejecución del Contrato y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

QUINTO. Las partes expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación, la cual una vez suscrita se remitirán copia autentica al contratista.

Para constancia, se firma en el municipio de La Llanada Nariño, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

POR EL MUNICIPIO

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde.

LUIS CARLOS ALVAREZ ROSERO
Secretaria de Gobierno.

POR EL CONTRATISTA:

NELSO ALEXANDER ROJAS YELA

Elaboró: Luis Carlos Álvarez Rosero_ Supervisor